Villa Santa Rosa, 14 de enero de 2016

DECRETO Nº 010/2016

VISTO:

La nota presentada por FERNANDEZ, María E., estudiante de Enfermería Profesional, y Auxiliar de Farmacia, MP. Nº 9872, al Director del Centro de Salud Dr. Ricardo Fenoglio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita permiso para realizar las prácticas inherentes al funcionamiento del centro de salud a los fines de aplicarlas en el dispensario de la Comuna El Crispín y zonas aledañas a esta comunidad del Departamento Río Primero;

Que estas prácticas serán evaluadas por el Director del Centro de Salud y personal idónea en las mismas del citado espacio laboral.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º, inc.17 y su modificatoria, de la Ley de Municipios 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE la pasantía a la Srta. FERNANDEZ, María E., DNI Nº 25.4272186, domiciliada en la Comuna El Crispín, Dpto. Río Primero para que realice las prácticas de enfermería en el Centro de Salud Municipal sin goce de sueldo y por el termino de 90 días.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Director del Centro de Salud Municipal, Dr. Ricardo Fenoglio, quien establecerá los días y horarios de prestación de servicio y a la Oficina de Personal de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.